

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

DESCUBRA A TRACES

**PREGUNTAS PLANTEADAS EN LOS
SEMINARIOS WEB DE AGRINFO
(SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2025)**

Noviembre de 2025



AVISO

Esta publicación ha sido elaborada por el programa AGRINFO, implementado por COLEAD y financiado por la Unión Europea. Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de COLEAD y en ningún caso puede considerarse que refleje la posición de la Unión Europea.

Esta publicación forma parte de una colección de recursos de COLEAD, que consiste en herramientas y materiales educativos y técnicos en línea y fuera de línea. Todas estas herramientas y métodos son el resultado de más de 20 años de experiencia y se han desarrollado progresivamente a través de los programas de asistencia técnica de COLEAD, en particular en el marco de la cooperación al desarrollo entre la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OACPS) y la UE.

El uso de determinadas denominaciones de países o territorios no implica ningún juicio por parte de COLEAD sobre la situación jurídica de dichos países o territorios, sus autoridades e instituciones o la delimitación de sus fronteras.

El contenido de esta publicación se proporciona en la forma en que está «actualmente disponible». COLEAD no ofrece ninguna garantía, directa o implícita, en cuanto a la exactitud, integridad, fiabilidad o idoneidad de la información en una fecha posterior. COLEAD se reserva el derecho de modificar el contenido de esta publicación en cualquier momento sin previo aviso. El contenido puede contener errores, omisiones o inexactitudes, y COLEAD no puede garantizar la exactitud o integridad del mismo.

COLEAD no puede garantizar que el contenido de esta publicación sea siempre actual o adecuado para un fin concreto. Cualquier uso del contenido es por cuenta y riesgo del usuario, quien es el único responsable de la interpretación y el uso de la información proporcionada.

COLEAD no acepta ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o daño de cualquier tipo que se derive del uso o de la imposibilidad de usar el contenido de esta publicación, incluyendo, entre otros, daños directos, indirectos, especiales, incidentales o consecuentes, pérdida de beneficios, pérdida de datos, pérdida de oportunidades, pérdida de reputación o cualquier otra pérdida económica o comercial.

Esta publicación puede contener hipervínculos. Los enlaces a sitios/plataformas ajenos a COLEAD se proporcionan únicamente a título informativo para el personal de COLEAD, sus socios beneficiarios, sus financiadores y el público en general. COLEAD no puede garantizar y no garantiza la autenticidad de la información en Internet. Los enlaces a sitios/plataformas ajenos a COLEAD no implican ningún respaldo oficial ni responsabilidad por las opiniones, ideas, datos o productos presentados en dichos sitios, ni ninguna garantía en cuanto a la validez de la información proporcionada.

A menos que se indique lo contrario, todo el material contenido en esta publicación es propiedad intelectual de COLEAD y está protegido por derechos de autor o derechos similares. Dado que este contenido se ha recopilado únicamente con fines educativos y/o técnicos, la publicación puede contener material protegido por derechos de autor, cuyo uso posterior no siempre está específicamente autorizado por el titular de los derechos de autor.

La mención de nombres específicos de empresas o productos (sean o no indicados como registrados) no implica ninguna intención de infringir los derechos de propiedad y no debe interpretarse como un respaldo o recomendación por parte de COLEAD.

Esta publicación está disponible públicamente y puede utilizarse libremente siempre que se cite la fuente y/o la publicación siga alojada en una de las plataformas de COLEAD. Sin embargo, queda estrictamente prohibido que cualquier tercero declare o insinúe públicamente que COLEAD participa, patrocina, aprueba o respalda la forma o la finalidad del uso o la reproducción de la información presentada en esta publicación, sin el consentimiento previo por escrito de COLEAD. El uso del contenido de esta publicación por parte de terceros no implica ninguna afiliación y/o asociación con COLEAD.

Del mismo modo, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier marca comercial, marca oficial, emblema oficial o logotipo de COLEAD, o cualquier otro medio de promoción o publicidad, sin el consentimiento previo por escrito de COLEAD. Para obtener más información, póngase en contacto con COLEAD en network@coledad.link.



A. Acceso e inicio de sesión

P1: ¿Cómo puedo acceder a la plataforma TRACES?

1. Si accede a TRACES por primera vez, siga el proceso de iniciación [«Primeros pasos»](#).
2. Cree una [cuenta EU Login](#), que proporciona acceso seguro a todos los servicios en línea de la Unión Europea (UE).
3. Conéctese a TRACES utilizando la misma dirección de correo electrónico y contraseña, seguido de un paso de autenticación de dos factores (normalmente a través de la [aplicación móvil EU Login en tu teléfono](#)).
4. Su cuenta será validada (véase la pregunta 4).

P2: ¿Qué debo hacer si no puedo volver a acceder a TRACES?

Si ha perdido su contraseña, vaya a la página [de EU Login](#) y haga clic en «¿Ha perdido su contraseña?» para actualizarla.

Si ya no puede completar el segundo paso de autenticación vinculado a su número de teléfono (por ejemplo, si ha cambiado, perdido o restablecido su teléfono), debe:

1. Vaya a la página [de inicio de sesión de la UE](#) e ingrese su contraseña.
2. Haga clic en la rueda dentada situada en la parte superior derecha, junto a su nombre, y seleccione «Mi cuenta».
3. Haga clic en «DETENER/Eliminar todos mis dispositivos y la identificación electrónica (PÁNICO)».
4. Verá el mensaje «¡Advertencia! Esta operación no se puede deshacer», pero no se preocupe, todo va a estar bien.
5. Haga clic en el botón Eliminar.
6. Vuelva a iniciar sesión con su dirección de correo electrónico y contraseña (no debería ser necesaria ninguna verificación adicional).
7. Ahora puede completar el procedimiento para activar la aplicación móvil EU Login o cualquier otro método de autenticación.

P3: Cuando intento conectarme a EU Login o TRACES, aparece un mensaje de error (error de «plataforma de confianza» o «clave de seguridad»). ¿Qué hago?

Asegúrese de que su método de autenticación está correctamente registrado en EU Login iniciando sesión en un dispositivo utilizado anteriormente y, si es necesario, eliminando y volviendo a añadir su clave de seguridad en la plataforma de confianza.

Hay dos opciones de EU Login:

- Elija la aplicación móvil EU Login si prefiere la comodidad y las opciones sin conexión.
- Elija Plataforma de confianza/Clave de seguridad/Claves de acceso si desea seguridad basada en hardware directamente en su dispositivo.

Estos mensajes también pueden indicar que su dispositivo o navegador no es totalmente compatible con los últimos requisitos de seguridad de EU Login. Para resolver este problema:



- Compruebe que su dispositivo y navegador cumplen los requisitos del sistema.
- **Actualice su sistema y su navegador:** asegúrese de que su sistema operativo y su navegador estén completamente actualizados (navegadores recomendados: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge). Sin embargo, evite utilizar Safari en dispositivos móviles y evite las versiones obsoletas de todos los navegadores. Borre el caché de su navegador y asegúrate de que JavaScript y las cookies estén habilitados antes de volver a intentarlo.
- **Compruebe la configuración de su dispositivo:** si utiliza una red de trabajo o una VPN, intente conectarse a través de una red personal o móvil para excluir las restricciones del firewall institucional.
- Consulte también los siguientes recursos de la UE:
 - [¿Cómo puedo añadir una llave de seguridad o una plataforma de confianza?](#)
 - [Refuerce su seguridad digital](#)

Si el problema persiste: haga una **captura** de pantalla del mensaje de error y envíela, junto con una breve descripción del problema (navegador, tipo de dispositivo, red utilizada), a sante-traces@ec.europa.eu.

B. Gestión de usuarios y roles

P4: ¿Cuál es la diferencia entre «autoridad», «operador» y «administrador»?

Autoridad

Para utilizar TRACES, todos los usuarios deben ser validados por una autoridad de nivel superior:

- La Comisión Europea valida el primer Punto Nacional de Contacto (PNC) de las autoridades centrales competentes; posteriormente, el PNC puede añadir cualquier otro usuario nacional.
- Las autoridades centrales competentes validan a las autoridades regionales, locales u otras autoridades nacionales.
- Las autoridades nacionales (centrales o regionales) validan a los operadores.

Una vez validados, las autoridades competentes tienen acceso a las funciones y datos relevantes para su competencia específica (por ejemplo, productos animales o vegetales), incluidos los datos estadísticos y los resultados de los controles oficiales en los puestos fronterizos de la UE.

Operador

Los operadores tienen acceso a los módulos TRACES para crear/presentar certificados oficiales de exportación y resultados de controles relacionados con sus envíos a través del Documento Sanitario Común de Entrada (CHED, por sus siglas en inglés). Los operadores pueden realizar varias actividades con una sola cuenta, una vez aprobada por la autoridad nacional competente.

Administrador

Cada autoridad u operador debe tener al menos un administrador que:

- gestione los derechos de acceso de los usuarios (no hay límite en el número de usuarios que la autoridad u operador puede gestionar)
- supervise las actividades
- garantice el uso correcto y conforme al sistema.

El administrador suele ser la primera persona de una autoridad (PNC) en crear una cuenta en TRACES.



Es posible tener más de un administrador. Cuando un administrador está a punto de dejar su puesto, se debe elaborar un plan para transferir la función a un compañero. Si no hay ningún administrador disponible, ponte en contacto con el servicio de asistencia de TRACES a través de sante-traces@ec.europa.eu.

Cualquier estructura nacional organizacional es transferible a TRACES, de modo que el proceso de certificación mediante certificados en papel seguirá siendo el mismo cuando los certificados se expidan en TRACES.

P5: ¿Deben registrarse en TRACES las agencias aduaneras (operadores comerciales)?

Los comerciantes no emiten ni validan certificados sanitarios y fitosanitarios (MSF), pero es posible que necesiten acceder a los datos de TRACES para sus procesos operativos. Se aplica el mismo proceso de validación que para los demás usuarios. El personal de las agencias aduaneras puede ser validado por los operadores para los que trabajan, aunque no formen parte de la empresa.

P6: ¿Existe más información sobre cómo navegar por la plataforma TRACES?

En [la documentación de TRACES NT](#) se ofrece más orientación sobre cómo crear y presentar documentos, y cómo incluir un nuevo establecimiento autorizado.

P7: ¿Quién puede responder a preguntas específicas sobre los usuarios de mi país?

Es posible que tenga preguntas específicas sobre su país, como por ejemplo:

- ¿Qué autoridades de mi país pueden expedir certificados sanitarios veterinarios?
- ¿Puede el Ministerio de Agricultura de mi país tener acceso a los datos estadísticos y a los resultados de los controles?
- Ha habido un cambio en las responsabilidades ministeriales en mi país. ¿Cómo se puede cambiar el nombre del ministerio?
- ¿Pueden los apicultores de mi país tener acceso a TRACES?

Para preguntas específicas sobre cada país, póngase en contacto con el equipo de asistencia de TRACES a través de sante-traces@ec.europa.eu.

C. Ámbito de aplicación y servicios de TRACES

P8: ¿Qué es TRACES y cómo se relaciona con el RASFF?

TRACES es la plataforma en línea de la Comisión Europea para la certificación zoosanitaria y fitosanitaria, necesaria para la importación de animales, productos de origen animal, alimentos y piensos de origen no animal y plantas a la UE; el comercio entre los Estados miembros de la UE; y las exportaciones de la UE de animales y determinados productos vegetales y animales.

TRACES interactúa con:

- **RASFF** (Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos): TRACES aporta datos a las notificaciones del RASFF cuando se detectan incumplimientos en los puestos de control fronterizos, lo que mejora la coordinación de las respuestas oficiales dentro de la UE.



- Solución ePhyto **del Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)**: TRACES está conectado al centro del CIPF para el intercambio de certificados fitosanitarios electrónicos (ePhytos), lo que permite la transferencia digital segura de certificados fitosanitarios entre la UE y los países socios, así como entre países no pertenecientes a la UE.

P9: ¿Hay otras plataformas en línea, como ELAN o EUDR, vinculadas a TRACES?

Otros sistemas de la UE funcionan junto con TRACES, pero se gestionan por separado. Para utilizarlos, debes solicitar el acceso a cada plataforma individualmente, utilizando la misma cuenta EU Login que ya has creado para TRACES.

- **ELAN**: plataforma de la Comisión Europea para documentos comerciales agrícolas no relacionados directamente con la certificación MSF (por ejemplo, documentos de calidad u origen).
- **EUDR** (Reglamento de la UE sobre la deforestación): un sistema independiente que gestiona el cumplimiento de las cadenas de suministro libres de deforestación.
- **ADIS** (Sistema de Información sobre Enfermedades Animales): sistema utilizado por la UE para supervisar y gestionar los brotes de enfermedades animales.

P10: ¿Deben las autoridades competentes informar sobre las medidas adoptadas en relación con los incumplimientos notificados por el RASFF a través de la plataforma TRACES-RASFF?

Los comentarios deben enviarse a través del **punto de contacto único (PCU)** nacional para el RASFF (consulte el portal oficial de seguridad alimentaria de su país). El PCU remite la información al punto de contacto del RASFF de la Comisión Europea, que la introduce en el sistema. Alternativamente, si se espera que una autoridad competente proporcione comentarios periódicos, puede solicitar al SCP nacional que la registre para acceder a la [ventana del RASFF](#). Esto le permite proporcionar comentarios directamente a la Comisión Europea.

La Red Internacional de Autoridades en Seguridad Alimentaria (INFOSAN) es una red mundial de alerta sobre seguridad alimentaria coordinada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); complementa al RASFF a nivel internacional.

D. Gestión de los listados de establecimientos

Esta sección abarca el registro, la edición y la validación de brotes, alimentos de origen animal (incluidos los productos pesqueros), subproductos animales y productos germinales.

P11: ¿Quién es responsable de actualizar los listados de establecimientos?

Una autoridad competente no perteneciente a la UE debe designar un **punto de contacto nacional (PCN)**. El PCN es responsable de introducir y gestionar la información de los establecimientos en TRACES, y es el enlace oficial con la Comisión Europea en todos los asuntos relacionados con los listados de establecimientos (proponer nuevos establecimientos, eliminar aquellos que ya no cumplen los requisitos de la UE y mantener datos precisos). Sólo los PCN autorizados pueden presentar o modificar los datos de los establecimientos. La Comisión aprueba al primer usuario del PCN, y se pueden añadir más usuarios internamente.



P12: ¿Cuál es la diferencia entre la fecha de aprobación y la fecha de publicación?

La fecha de aprobación marca el momento en que un establecimiento o una lista son autorizados oficialmente por la autoridad competente no perteneciente a la UE. La fecha de publicación se refiere al paso técnico posterior en TRACES, cuando esta información se hace visible en el sistema.

La autoridad competente no perteneciente a la UE sólo puede firmar un certificado una vez que se ha publicado la aprobación del establecimiento. Estas listas están disponibles en TRACES, en la página web [Listas de establecimientos](#). Véase también [Establecimientos autorizados de países no pertenecientes a la UE](#).

E. Certificados de importación en la UE

P13: ¿Qué textos jurídicos son pertinentes para cumplir con los certificados de alimentos de origen animal?

Los reglamentos pertinentes son:

- Reglamento de Ejecución (UE) [2020/2235](#) de la Comisión: normas sobre sanidad animal/certificados oficiales
- Reglamento [2017/625](#) (Reglamento sobre controles oficiales): establece TRACES como uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Información para los Controles Oficiales (IMSOC).
- Reglamento de Ejecución (UE) [2019/1715](#) de la Comisión, relativo a la aplicación del IMSOC, incluidos TRACES y RASFF.

P14: ¿Pueden los países no pertenecientes a la UE seguir expidiendo certificados en papel para las mercancías que entran en la UE a través de un puesto de control fronterizo?

Los certificados en papel siguen siendo aceptados y también pueden generarse a través de TRACES.

TRACES también permite expedir certificados electrónicamente, en lugar de en papel. Las plantillas de los certificados dependen del tipo de producto y de la legislación de la UE pertinente. TRACES se actualiza continuamente con las plantillas de certificados más recientes, de conformidad con los últimos requisitos reglamentarios de la UE, lo que garantiza que las autoridades competentes siempre tengan acceso a las versiones correctas.

P15: Cuando los productos contienen más de un producto de origen animal (por ejemplo, aceite de pescado en cápsulas de gelatina), ¿se requerirá más de un certificado?

Sí, es posible que un sólo producto requiera varios certificados, dependiendo del producto específico y de los requisitos de la UE relacionados.

P16: ¿Qué reglas se aplican a las muestras enviadas a laboratorios europeos por investigadores (que no son establecimientos)?

Las autoridades competentes de los Estados miembros de la UE pueden eximir a las muestras de investigación y diagnóstico de los controles oficiales en los puestos fronterizos, siempre que estas muestras cumplan determinadas condiciones (Reglamento Delegado 2019/2122, art. 4 y siguientes). Estas muestras se consideran subproductos animales (productos animales no destinados al consumo humano). En general, la exportación de dichas muestras requerirá lo siguiente:



- Un permiso de importación expedido por la autoridad competente del Estado miembro.
- Un documento comercial que acompañe al envío, en el que se especifique:
 - la descripción del material y la especie animal de origen
 - categoría del material
 - cantidad de material
 - lugar de origen y fecha de expedición
 - nombre y dirección del expedidor
 - nombre y dirección del destinatario y/o usuario(Reglamento 142/2011/UE, anexo VI, capítulo I, sección 1).
- No se requiere control veterinario en el puesto fronterizo.

El procedimiento anterior también puede aplicarse a las muestras de miel. Sin embargo, cuando una muestra de miel se envía desde un [establecimiento incluido en la lista](#), puede enviarse con el modelo estándar de la UE para los certificados de miel: «HON» (marcando la casilla I.28 y la casilla I.20 para «Consumo humano»). Para más información, consulte la Guía AGRINFO: [Exportación de miel a la Unión Europea](#).

P17: ¿Se puede traducir el certificado al idioma del país de destino?

Los certificados emitidos en TRACES pueden generarse e imprimirse en cualquiera de las 24 lenguas oficiales de la UE, así como en varias lenguas adicionales no pertenecientes a la UE. Sin embargo, por defecto, TRACES preselecciona automáticamente la lengua que debe entender el puesto de control fronterizo (PCF) por el que el envío entrará en la UE. De este modo se garantiza que los funcionarios del PCF puedan revisar el certificado sin barreras lingüísticas.

P18: ¿Puede, por ejemplo, Seychelles expedir un certificado sanitario para pescado en nombre de Mauricio a la UE?

Las autoridades competentes del país de expedición no perteneciente a la UE pueden certificar los envíos de productos de origen animal que solo requieren un certificado sanitario, procedentes de otro país no perteneciente a la UE, si las autoridades competentes del país de expedición pueden garantizar el cumplimiento de los requisitos de la UE por parte de los envíos.

P19: ¿Se pueden modificar los certificados una vez creados?

En TRACES, un certificado puede sustituirse en condiciones específicas, y el proceso está estrictamente regulado. Las autoridades competentes sólo pueden expedir un certificado de sustitución en caso de errores administrativos en el certificado original, o si un certificado se ha perdido o dañado. El certificado de sustitución debe:

- hacer referencia clara al código único y a la fecha de emisión del original
- tener un nuevo número de certificado
- indicar que sustituye al certificado inicial.

El certificado de sustitución firmado electrónicamente estará disponible de inmediato en las fronteras de la UE, sin necesidad de enviar una versión en papel por mensajería.

P20: ¿Se pueden firmar electrónicamente los certificados TRACES?

Previo solicitud, la Comisión Europea puede proporcionar a cualquier autoridad nacional competente un sello electrónico que permite la firma digital de los certificados emitidos en TRACES. Esta función incluye una verificación remota de la identidad (comprobación de identidad) del representante legal de la autoridad



emisora. No se requiere ningún documento en papel, lo que simplifica los procedimientos de despacho de aduanas en las fronteras de la UE.

P21: ¿Es un certificado fitosanitario electrónico expedido en un sistema nacional genérico ePhyto (GeNS) equivalente a un certificado fitosanitario electrónico expedido en TRACES?

Sí. Gracias a la interoperabilidad entre TRACES y el IPPC ePhyto Hub, un ePhyto expedido en un GeNS está disponible en TRACES para la expedición del documento de entrada correspondiente (CHED-PP), de conformidad con la normativa de control de importaciones de la UE.

P22: ¿Pueden los operadores acceder a los resultados de los controles documentales y físicos en los puestos de control fronterizo (PCF)?

TRACES proporciona acceso a los CHED y al resultado de los controles oficiales en tiempo real. Las autoridades de los países no pertenecientes a la UE pueden ver todos los CHED en los que se mencionan a sus autoridades veterinarias, de inocuidad alimentaria o fitosanitarias. Los operadores sólo tienen acceso a los documentos de entrada de sus propios envíos, en particular a los resultados de los controles oficiales. El sistema muestra claramente los tres tipos de controles oficiales realizados: controles documentales, controles de identidad y controles físicos.

Con el acceso adecuado a TRACES, se pueden ver los CHED rechazados, incluidos los motivos del rechazo, y tomar medidas correctivas cuando sea pertinente. Esto permite a las autoridades supervisar de manera eficiente los resultados de los controles fronterizos de la UE sobre los envíos exportados.

TRACES envía notificaciones automáticas cuando los envíos están retenidos, se someten a muestreo para su análisis o son rechazados. Los usuarios pueden gestionar sus preferencias de notificación en la configuración de su perfil. Este proceso de notificación más rápido y directo mejora el flujo tradicional, lo que permite responder más rápidamente a los casos de incumplimiento.

Recursos de la Comisión Europea

- [Portal de usuarios EU Login](#)
- [¿Cómo funciona TRACES?](#)
- [Primeros pasos](#) (documentación de TRACES NT)
- [TRACES](#)
- [Documentación de TRACES NT](#)
- Academia «Mejor capacitación para alimentos más seguros» (BTSF) Sistema de gestión de la capacitación, cursos de aprendizaje en línea: [TRACES y países no pertenecientes a la UE](#)
- Manuales de usuario para [COI](#) (Certificados de inspección). Para cualquier solicitud de cambio en COI, póngase en contacto con AGRI-E-COI-ORGANIC@ec.europa.eu



GROWING PEOPLE